

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N°
3439

VISTOS:

- a) Ley 18.695 orgánica de Municipales en su Art.24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipalidad, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art.4 N°9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el alcalde.
- c) Decreto Alcaldício N° 1954, de fecha 12 de junio de 2025, adjudica la Propuesta Pública “Mejoramiento Parque Los Abedules, Concón”, al contratista Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. Rut 76.428.201-9, por un monto de \$ 99.137.948 Iva Incluido, con un plazo de ejecución de 65 días.
- d) MEMO DOM N° 756 de fecha 09 de octubre de 2025. La Unidad Técnica DOM, solicita e informa favorablemente y recomienda el otorgamiento el aumento de plazo de la obra: “Mejoramiento Parque Los Abedules”.
- e) La autorización del Sr. Alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, c). Ingreso Alcaldía N° 2057.
- f) Decreto Alcaldício N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldício N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h) El Decreto Alcaldício N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. Que, el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para realizar las inspecciones de obra, al proyecto denominado “**Mejoramiento Parque Los Abedules, Concón**”, ID 2597-10-LE25, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 12 de junio del 2025 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN 7394786-3, Constructor Civil, Escalafón profesional, grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra designada “**Mejoramiento Parque Los Abedules, Concón**”, en virtud del decreto alcaldicio 1954 de fecha 12 de junio del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FARV/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Secplac
4. Control
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo DOM (63)

